



## Asamblea General

Distr. general  
4 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 52 del programa  
**Seguimiento y aplicación de los resultados de  
la Conferencia Internacional de 2002 sobre  
la Financiación para el Desarrollo y preparativos  
de la Conferencia de Examen de 2008**

### **Carta de fecha 28 de julio de 2010, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto un documento de posición como contribución sustantiva a las deliberaciones del Grupo Especial de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre el examen de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo. En él figuran las opiniones y propuestas del Grupo de los 77 y China acerca de las cuestiones tratadas en el documento final de la Conferencia internacional sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo entre todos los Estados Miembros como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 52 del programa.

(Firmado) **Abdullah M. Alsaïdi**  
Embajador  
Representante Permanente de la República del Yemen  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Grupo de los 77 y China



**Anexo a la Carta de fecha 28 de julio de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas**

**Posición del Grupo de los 77 y China sobre las cuestiones que se abordan en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo: Grupo Especial de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General**

**1. Introducción**

1. La Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo tuvo lugar en un momento en que el mundo enfrentaba la recesión económica más grave registrada desde la Gran Depresión. La crisis en el sector financiero se propagó a la economía real y causó una disminución del producto nacional bruto (PNB), la contracción del comercio mundial y un rápido aumento del desempleo.

2. Muchos países en desarrollo, que poco tenían que ver con las causas de la crisis, sufrieron los peores efectos de la recesión, ya que sus exportaciones y su PNB se vieron afectados. Ello contribuyó a un gran déficit de liquidez en divisas y muchos países en desarrollo vieron menguar sus reservas en monedas extranjeras; así surgió la amenaza de una nueva crisis de la deuda.

3. La Conferencia abordó problemas a corto y a más largo plazo, incluso los problemas sistémicos que habían causado la crisis, como parte de un esfuerzo concertado de la comunidad internacional por amortiguar los efectos adversos inmediatos y explorar la forma de evitar que esa crisis volviera a producirse.

4. Desde la celebración de la Conferencia en junio de 2009, ha habido señales de que posiblemente haya pasado el peor momento de la recesión: las tasas de crecimiento negativas de los países desarrollados son ahora positivas, y se ha reducido la inestabilidad del sistema financiero privado. Ello se ha atribuido a las operaciones de rescate y salvamento, por un lado, y, por otro, a las medidas de estímulo fiscal y a las políticas monetarias expansionistas.

5. No obstante, la crisis no ha sido superada ni mucho menos, y hay indicios de que la situación puede empeorar. La recuperación económica registrada en la mayoría de los países desarrollados y en algunos países en desarrollo no ha ocurrido en muchas otras economías en desarrollo. En los últimos meses se ha puesto cada vez más en duda la sostenibilidad de la recuperación a nivel mundial, en parte debido a las nuevas señales de inestabilidad y fragilidad financieras que han surgido en relación con la cuestión de la deuda soberana en varios países europeos.

6. Así, pues, si bien los problemas que desencadenaron la crisis financiera mundial ocurrieron principalmente en instituciones financieras privadas, se han planteado nuevos problemas relacionados con la deuda pública y los déficit presupuestarios del sector público. Muchos expertos opinan que el mundo está entrando en una etapa de marcada inestabilidad de los mercados monetarios y financieros.

7. Además, es posible que las medidas normativas de estímulo fiscal y las bajas tasas de interés que contribuyeron a facilitar la recuperación hayan llegado a su límite, hay ahora una tendencia hacia una mayor austeridad fiscal. Ello, a su vez, puede limitar el crecimiento económico en los próximos años.

8. Además, aún no se han resuelto varios problemas sistémicos que afectan a la economía mundial y que se han puesto de manifiesto como resultado de la crisis. Esos problemas son, entre ellos, los siguientes:

- Persisten en todo el mundo considerables desequilibrios entre los países con superávit y con déficit comerciales y en cuenta corriente.
- La demanda mundial efectiva es mucho más baja que la deseada, lo cual hace que la productividad y las tasas de crecimiento de la economía mundial y las economías nacionales sean inferiores a lo normal.
- Las medidas para reforzar la reglamentación de las instituciones, los mercados y los instrumentos financieros complejos siguen siendo objeto de estudio.
- Si bien se han obtenido nuevos datos acerca del funcionamiento y los efectos perjudiciales de los mecanismos o instrumentos especulativos y manipulación del mercado, aún no se han adoptado nuevas medidas para reprimir los excesos de los especuladores.
- No hay todavía ningún mecanismo o institución internacional encargada de la reestructuración y la renegociación ordenada de la deuda.
- Si bien es aún mayor la necesidad de establecer un mecanismo para facilitar las deliberaciones multilaterales sobre cuestiones económicas mundiales y la coordinación de la política económica a nivel mundial, es poco lo que se ha progresado al respecto.

9. Actualmente los países en desarrollo enfrentan varios problemas derivados de la persistencia de la crisis financiera y económica mundial. Cabe mencionar los siguientes:

- Los ingresos de exportación de mercancías siguen siendo bajos debido a que se ha contraído la demanda y los precios de los productos de exportación siguen más bajos que antes de la crisis.
- Los ingresos derivados del turismo y otros servicios y las remesas de las personas que trabajan en el exterior siguen sin mejorar.
- Se han reducido las corrientes de crédito e inversiones extranjeras directas hacia muchos países en desarrollo.
- Sigue siendo baja la cuantía de las reservas en monedas extranjeras en muchos países, debido a lo cual éstos corren el riesgo de enfrentarse a una nueva crisis de la deuda.
- Es muy cierta la posibilidad de que se reduzca la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) debido a las nuevas medidas de austeridad fiscal que han adoptado o proyectan adoptar muchos países desarrollados.
- Debido a las crecientes limitaciones presupuestarias, ha disminuido la capacidad de los gobiernos de financiar gastos sociales y económicos.

- En muchos países en desarrollo han aumentado la incidencia de la pobreza y las tasas de desempleo.
- Se han acentuado las dificultades para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.
- La persistencia de la actual incertidumbre en la economía mundial, o el empeoramiento de la situación, afectará gravemente a los países en desarrollo.

10. En conclusión, la crisis financiera y económica mundial está lejos de haber llegado a su fin e incluso puede recrudecer. Aún no se han resuelto los problemas sistémicos que enfrenta la economía mundial. La reforma de la arquitectura financiera mundial sigue pendiente y es preciso intensificar la labor en esa esfera. Aún no se han alcanzado objetivos importantes, entre ellos el otorgamiento de financiación para el desarrollo en forma previsible a los países en desarrollo, el suministro de fondos para atender las necesidades urgentes de esos países surgidas como resultado de la crisis y el examen de la posibilidad de establecer un mecanismo internacional de arbitraje en materia de deuda y de renegociación de la deuda. Los países en desarrollo siguen enfrentando múltiples problemas económicos y sociales debido a la persistencia de la crisis.

11. Debido a esos factores, se ha intensificado la necesidad de tomar medidas para el seguimiento de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas necesitan un foro para tratar la cuestión de la crisis económica mundial y sus efectos para el desarrollo de los países en desarrollo y examinar propuestas para abordar los problemas que plantea.

12. La experiencia adquirida en los últimos dos años pone de relieve la importancia y la utilidad de contar con un foro multilateral abierto, transparente e incluyente para entablar ese diálogo y examinar propuestas encaminadas a hacer frente a la crisis, de conformidad con el mandato establecido con arreglo a las decisiones de la Conferencia y la resolución pertinente de la Asamblea General.

13. El Grupo de los 77 y China tiene el convencimiento de que el grupo de trabajo sobre la crisis financiera y económica continuará su labor.

14. Los demás capítulos del presente documento contienen las opiniones y propuestas del Grupo de los 77 y China sobre diversas cuestiones examinadas el año pasado por el grupo de trabajo. El Grupo pide que sus opiniones y recomendaciones, así como esta introducción, se incluyan en el informe del grupo de trabajo que se presentará al Presidente de la Asamblea General.

## **2. Sostenibilidad de la deuda**

### **Efectos de la crisis en la sostenibilidad de la deuda**

15. En una publicación reciente del Banco Mundial titulada *Global Development Finance 2010: External Debt of Developing Countries*, se señala que a fines de 2008, el valor en dólares de la deuda externa total de los países en desarrollo sobrepasó la cifra de 3,7 billones; el aumento con respecto al año anterior había sido de 268.000 millones de dólares.

16. Según la nota de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) relativa al impacto de la crisis financiera y

económica sobre la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo, la sostenibilidad de la deuda no debe considerarse simplemente como la capacidad de seguir haciendo frente al servicio de la deuda; es preciso reconocer que un aumento de los costos del servicio de la deuda significa necesariamente que habrá menos fondos disponibles para reducir la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

17. Lamentablemente, la crisis actual ha puesto de manifiesto una vez más la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las perturbaciones exógenas y que debido a la desaceleración económica mundial, se ha reducido la capacidad de esos países de seguir pagando el servicio de la deuda, independientemente de las buenas prácticas que adopten esos países; en consecuencia hay menos fondos disponibles para la financiación del desarrollo y la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Así se está preparando el terreno para una nueva crisis de endeudamiento en los años venideros.

18. En el párrafo 33 del documento final se reconoce esta amenaza y se afirma que es preciso adoptar medidas apropiadas para mitigar los efectos negativos de la crisis en el endeudamiento de los países en desarrollo y evitar que se produzca una nueva crisis de la deuda, y se apoya la plena aplicación de los marcos existentes. Esas medidas no deben limitarse a la plena aplicación del actual Marco de sostenibilidad de la deuda sino que deben incluir también un incremento de los fondos para la refinanciación de la deuda, criterios innovadores para el canje de deudas y una mayor concesionalidad.

19. Como se reconoce en el informe del Secretario General titulado “Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo” (A/64/167), sobre la base del párrafo 31 del documento final, la comunidad internacional debería ayudar a los países con acceso a los mercados internacionales de capital a idear nuevos instrumentos e instituciones de gestión de la deuda que reduzcan automáticamente el servicio de la deuda o al menos eviten que aumente cuando ocurran perturbaciones externas adversas.

20. Al mismo tiempo, se debería seguir examinando el marco conjunto de sostenibilidad de la deuda del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, aplicando un enfoque coordinado y basado en la cooperación y teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los países en desarrollo en forma abierta y transparente.

### **Congelación o moratoria temporal**

21. Durante las negociaciones celebradas en la Conferencia de junio, el Grupo de los 77 y China pidió que se estableciera una moratoria temporal del servicio de la deuda, o su congelación temporal, para los países en desarrollo que lo necesitaran. En el informe del Secretario General se menciona que habida cuenta de los efectos devastadores de la crisis financiera y de la urgente necesidad de impedir que empeoren los coeficientes de endeudamiento, que podría dar lugar a reducciones del gasto social y a un aumento de la pobreza, la secretaria de la UNCTAD había propuesto una moratoria o congelación temporal de la deuda oficial para los países de ingresos bajos.

22. Según ese informe, el monto total de la deuda a la que se aplicaría esa moratoria temporal, que abarcaría a 49 países de ingresos bajos, sería ínfimo: alrededor de 26.000 millones de dólares en 2009-2010. Ello permitiría liberar

recursos de inmediato y en forma incondicional como parte de un enfoque multifacético para mitigar los efectos de la crisis y reducir la acumulación de una deuda insostenible.

23. En ese sentido, se reconoce en el párrafo 15 del documento final que los países en desarrollo experimentan una gravísima escasez de reservas en divisas como consecuencia de la crisis y tienen derecho a tratar de negociar acuerdos de congelación temporal de la deuda entre deudores y acreedores para mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica.

24. Según el mencionado informe del Secretario General, esa política podría dar un respiro a los países beneficiarios y compensar algunos de los efectos negativos de la contracción de los ingresos procedentes de las exportaciones y las corrientes financieras. La moratoria podría servir como medida anticíclica y, al contribuir a la estabilidad macroeconómica de las economías beneficiarias, ayudaría a sostener la demanda mundial.

25. La realización de ese derecho, reconocido en el documento final y reafirmado en la resolución 64/191 aprobada recientemente por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009, depende únicamente de un acuerdo entre deudores y acreedores, pero también podría lograrse utilizando un mecanismo internacional independiente para la renegociación de la deuda soberana.

#### **Concesión de subvenciones y préstamos en condiciones favorables como modalidades preferidas para asegurar la sostenibilidad de la deuda**

26. En los últimos treinta años, los préstamos y las evaluaciones por países del Fondo Monetario Internacional (FMI) han ido acompañados de una serie de prescripciones normativas que debían cumplir los países y que en varios casos no guardaban ninguna relación con la gestión de la deuda y reducían el margen de acción de los países en desarrollo en materia de políticas. A ese respecto, el Grupo de los 77 y China pide al FMI que aborde la cuestión de la condicionalidad como parte integral de proceso de reforma, incluso mediante un nuevo examen de los parámetros económicos actuales en los que basa sus exámenes económicos y su asesoramiento sobre políticas, y reiteramos que los países en desarrollo deben tener el margen de acción necesario para tomar iniciativas específicas y adaptadas a sus circunstancias de conformidad con sus necesidades y prioridades en materia de desarrollo.

27. En marzo de 2009, el FMI anunció la reestructuración de su marco de financiación a fin de reducir la condicionalidad y establecer una nueva línea de crédito flexible, introducir algunas reformas en el Servicio para Shocks Exógenos y la suspensión de los criterios relativos a los ajustes estructurales.

28. Sin embargo, únicamente tendrán acceso a esa línea de crédito flexible, que es de carácter precautorio, los países que hayan obtenido buenos resultados económicos y que, en opinión del Fondo y de otros criterios de selección preestablecidos, apliquen políticas apropiadas. En comparación con años anteriores, algunos programas ofrecerán un poco más de flexibilidad, pero como reconoce el propio FMI, las reformas estructurales seguirán siendo parte de los programas a los que preste apoyo.

29. Según el informe del Secretario General sobre la deuda externa, de los 750.000 millones de dólares prometidos por algunos miembros de la comunidad internacional en respuesta a la crisis, sólo 50.000 millones estaban destinados específicamente a los países de ingresos bajos y a los Estados pequeños y vulnerables.

30. Por lo tanto, será necesario ofrecer a los países en desarrollo una cantidad considerable de recursos nuevos y adicionales, entre otras cosas liquidez a corto plazo y financiación y subvenciones a largo plazo para el desarrollo, a fin de que por un lado puedan regenerar sus economías y recapitalizar sus instituciones financieras nacionales, como medio de asegurar la sostenibilidad de la deuda, y, por otro, atender adecuadamente sus necesidades sociales prioritarias, incluso en las esferas de la salud y la educación, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo.

### **Mejoramiento de los criterios para la restructuración de la deuda soberana sobre la base de los marcos y principios existentes**

31. Según el informe titulado *Situación y perspectivas de la economía mundial, 2010*, muchos países en desarrollo, incluso los que se han visto beneficiados por las actuales iniciativas de alivio de la deuda, deben superar enormes dificultades para poder efectuar pagos al exterior y financiar sus presupuestos fiscales. Al mes de marzo de 2009, el nivel de endeudamiento de casi 30 países sobrepasaba el 60% de su producto interno bruto (PIB). La situación ha sido particularmente grave para los países exportadores de productos básicos y se ha agravado en otros debido a la brusca reducción de sus ingresos en divisas, la contracción de sus ingresos de exportación, el aumento del costo de los combustibles y los alimentos importados, la depreciación de sus monedas nacionales y la reducción de sus ingresos fiscales.

32. Con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) y la Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Deuda, y con el apoyo de acreedores bilaterales, los 26 países que participan en esa iniciativa han alcanzado el punto de culminación y otros nueve países han llegado al punto de decisión, y están recibiendo la totalidad o una parte de los fondos destinados al alivio de la carga de la deuda, que se estiman en 85.700 millones de dólares. Se sigue analizando la situación de cinco países que no han llegado al punto de decisión y que podrían recibir ayuda por un valor estimado de 17.000 millones de dólares.

33. No obstante, muchos de los países que aún no reúnen los requisitos para el alivio de la totalidad de la carga de la deuda enfrentan grandes desafíos, como la necesidad de preservar la paz y la estabilidad, mejorar el régimen de gobernanza y prestar servicios básicos: ello requiere extraordinarios esfuerzos por parte de sus respectivos gobiernos y el apoyo de la comunidad internacional. Otro reto es lograr que los países que sí reúnen los requisitos puedan obtener ese alivio —que hasta ahora ha sido muy escaso— de todos sus acreedores, incluidos los acreedores bilaterales que no pertenecen al Club de París.

34. Al mismo tiempo, la reducción de los pagos en concepto de servicio de la deuda no basta para evitar que un país se vea en una situación crítica debido a su nivel de endeudamiento. Así pues, varios países pobres muy endeudados que han llegado al punto de culminación siguen siendo muy vulnerables a los trastornos externos, entre otras razones porque muchos siguen dependiendo en gran medida de las exportaciones de productos básicos. Incluso antes de la crisis económica mundial, sólo en un 40% de los países pobres muy endeudados que habían llegado

al punto de culminación era bajo el riesgo de que en el futuro se vieran abrumados por sus deudas, y el número de países donde ese riesgo es elevado ha aumentado de uno a cuatro.

35. En cambio, los países de ingresos medios y bajos que no se consideran países pobres muy endeudados se enfrentan desde hace tiempo con problemas de endeudamiento externo, que es preciso que el FMI aborde, entre otras cosas, haciendo una evaluación urgente de su situación de endeudamiento. Algunos han logrado reducir su dependencia de la financiación multilateral obteniendo créditos del sector privado antes de la crisis financiera, pero en la actualidad hay menos probabilidades de que tengan acceso a esos créditos, lo cual agrava las dificultades de varios de esos países para pagar el servicio de su deuda y adoptar medidas anticíclicas sin reducir sus inversiones en el desarrollo.

### **Mecanismo internacional de reestructuración de la deuda soberana y de arbitraje**

36. En un documento preparado por el Secretario General de la UNCTAD en 2009 se menciona que incluso si el sistema financiero internacional fuera más coherente, serían inevitables los casos de falta de pago en relación con la deuda soberana. Por esa razón, es necesario establecer un mecanismo de solución de los casos de endeudamiento con objeto de garantizar una solución rápida y justa de las crisis de la deuda soberana.

37. La UNCTAD propuso la creación de ese mecanismo en 1985. La propuesta fue examinada en 1988 y considerada por el FMI en 2001, lo cual quiere decir que se reconoció que la existencia de un mecanismo para resolver problemas de endeudamiento en forma rápida, menos costosa y equitativa sería beneficiosa para el sistema financiero internacional. Sin embargo, la propuesta de establecer un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana en el FMI fue rechazada.

38. El Grupo de los 77 y China volvió a presentar esa propuesta durante el proceso de negociación para la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial, según la cual se establecería un sistema internacional independiente de arbitraje de la deuda —por ejemplo, un tribunal internacional de quiebras— en el que los países que se encontraran en una situación crítica en razón de su endeudamiento pudieran solicitar la congelación del servicio de la deuda o la renegociación de la deuda, incluido un procedimiento para el reparto de la carga, y tener acceso a un servicio que siguiera otorgando préstamos con arreglo a un régimen de financiación para los países atrasados en sus pagos.

39. En el párrafo 34 del documento final se prevé la posibilidad de establecer ese mecanismo, aludiendo al mandato de analizar "... la necesidad y viabilidad de contar con un marco más estructurado para la cooperación internacional [en lo que respecta a la reestructuración de la deuda soberana]". El Secretario General corroboró esta propuesta en su informe y puso de relieve la necesidad de un debate internacional sobre la estructura de ese mecanismo, destinado a facilitar la solución del problema de la insolvencia relacionada con la deuda soberana.

40. Este mandato se reafirma en la resolución 64/191 de la Asamblea General, en la que se destaca la importancia especial de encontrar una solución amplia y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, la necesidad de adoptar políticas coordinadas para fomentar, entre otras cosas, la reestructuración de



la deuda, y se exhorta a todos los países a que contribuyan a los debates, en las instituciones financieras internacionales y otros foros, sobre un marco más estructurado para la cooperación internacional en ese ámbito.

41. Las Naciones Unidas y, en particular, este grupo de trabajo es uno de esos foros, y en el documento final y en otras resoluciones de la Asamblea General se reconoce el papel que puede desempeñar la Organización en el ámbito económico y financiero, incluida su función de coordinación, junto con las instituciones financieras internacionales.

42. Por lo tanto, ese marco jurídico convenido internacionalmente para la restructuración previsible y ordenada de la deuda soberana, podría ser aplicado por un órgano internacional independiente, teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta ahora y la situación y las necesidades de los países deudores, en particular en el contexto del complejo proceso de restructuración de la deuda, garantizando un reparto equitativo de la carga de la deuda; así se podría evaluar el endeudamiento de todos los países que enfrentaran problemas de deuda externa y proponer la cuantía de los fondos necesarios para el alivio de la carga de la deuda y las modalidades para facilitarlos.

### **3. Movilización de recursos adicionales para el desarrollo**

#### **Déficit de financiación externa**

43. Como resultado de la disminución tanto de las inversiones extranjeras y las corrientes comerciales como de los ingresos derivados de turismo y las remesas, los países en desarrollo debieron enfrentar en 2009 un déficit de financiación externa de aproximadamente 350.000 millones de dólares. Muchos de esos países se vieron obligados a reducir la demanda interna y de ese modo, sus déficits comerciales, o recurrir a sus reservas internacionales (o ambas cosas). En términos generales, los países en desarrollo consumieron en el curso del año pasado aproximadamente 362.000 millones de dólares de sus reservas internacionales.

44. Además, muchos países en desarrollo tuvieron que solicitar más préstamos a las instituciones financieras internacionales. El Banco Mundial incrementó sus compromisos de financiación en 12.800 millones de dólares en 2009, cifra sin precedentes hasta entonces, y el FMI asumió compromisos adicionales por valor de 70.000 millones de dólares. Si bien los países en desarrollo acogen con beneplácito la decisión de reactivar la asignación de derechos especiales de giro (DEG) al cabo de varias décadas de inacción, merece la pena señalar que, debido a que el actual sistema de distribución de las cuotas favorece a los países desarrollados, la nueva asignación de DEG por valor de 283.000 millones de dólares escasamente beneficia a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los países en situaciones especiales, y no basta para cubrir las necesidades de financiación para el desarrollo.

45. El Banco Mundial estima que en 2010 los países en desarrollo deberán afrontar un déficit de financiación de 315.000 millones de dólares. Lo más probable es que este déficit siga siendo sustancial en los próximos años. Por lo tanto, para responder adecuadamente a la crisis y hacer frente a sus efectos a largo plazo, será necesario suministrar a los países en desarrollo, como cuestión prioritaria, liquidez a corto plazo, financiación a largo plazo y subvenciones, para el desarrollo, de cuantía

suficiente y en condiciones favorables. Los bancos regionales de desarrollo tienen a este respecto una importante función que cumplir, y es indispensable que se aumenten considerablemente los recursos de esas instituciones.

46. El Grupo de los 77 y China estima que también se necesita el apoyo de la comunidad internacional para permitir que los países en desarrollo apliquen políticas anticíclicas, de conformidad con sus prioridades y sus estrategias nacionales de desarrollo. Entre otras cosas, se requieren recursos adicionales, para las medidas de protección social, la seguridad alimentaria y el desarrollo humano, así como para la asistencia humanitaria. Incluso se ha estimado que los países que reúnen los requisitos para recibir recursos del Banco Mundial y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) necesitarán entre 35.000 y 50.000 millones de dólares adicionales para mantener sus gastos sociales a los niveles actuales. También se necesitarían recursos adicionales para aumentar las inversiones destinadas a amortiguar los efectos de la crisis y acelerar el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, no se debería denegar a los países en desarrollo que, debido a las repercusiones de la crisis, enfrentan una gravísima escasez de reservas en divisas, el derecho a recurrir a medidas temporales de control de capitales y a tratar de concertar acuerdos sobre la congelación temporal del servicio de la deuda entre deudores y acreedores, a fin de aliviar los efectos sociales y económicos negativos de la crisis.

#### **Asistencia oficial para el desarrollo**

47. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sigue siendo indispensable para complementar otras fuentes de financiación y como agente catalizador del desarrollo, ya que facilita el logro de los objetivos nacionales en esa esfera, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La crisis mundial no puede ser un pretexto para eludir los compromisos contraídos en materia de ayuda. En el documento final se reconoce con justa razón que, para responder con eficacia a la actual crisis económica, es necesario cumplir puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, y es apremiante e ineludible la necesidad de que los donantes cumplan esos compromisos. Los países desarrollados deben cumplir y ampliar los compromisos asumidos en materia de AOD bilateral y multilateral y los objetivos fijados a ese respecto, en particular en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en el Consenso de Monterrey, en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, en la Cumbre del Grupo de los 8 celebrada en Gleneagles, en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y en la Cumbre de Londres del Grupo de los 20. Para hacer frente a los consabidos desafíos del desarrollo y a los nuevos problemas incipientes que están surgiendo para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y otros países en desarrollo vulnerables es indispensable que las corrientes de AOD aumenten y sean más previsible y sostenibles.

48. Es inquietante observar que, según estimaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), faltarán 21.000 millones de dólares para que los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) no cumplan el compromiso asumido en 2010 en Gleneagles. Los países desarrollados, como grupo, están lejos de alcanzar la meta establecida hace tiempo de movilizar el 0,7% de su PNB como asistencia oficial para el desarrollo. El Grupo de los 77 y China reitera su llamamiento a los países desarrollados para que, a fin de cumplir los compromisos y metas convenidos, establezcan calendarios precisos y

transparentes en el marco de la asignación de sus recursos presupuestarios nacionales, a fin de destinar a la AOD por lo menos el 0,5% de su PNB antes del fin de 2010 y el 0,7% antes del fin de 2015, a más tardar. El alivio de la carga de la deuda, no obstante sus efectos positivos en el desarrollo, no debe contarse como parte de la contribución a la AOD. El pleno cumplimiento de esos compromisos aumentará considerablemente los recursos disponibles para continuar los esfuerzos por alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo y ayudar a los países en desarrollo a mitigar las consecuencias de la crisis y adoptar medidas más eficaces para contrarrestarlas en conformidad con sus estrategias nacionales.

49. El Grupo de los 77 y China propone, concretamente, que los donantes y los beneficiarios, junto con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, hagan un examen amplio del marco de la AOD, por conducto de un mecanismo de vigilancia, a fin de mejorar la coordinación, evitar la fragmentación y la duplicación de actividades, asegurar corrientes previsibles de asistencia que abarquen períodos multianuales y asignar recursos suficientes a los países más necesitados, en particular los menos adelantados y los que se encuentran en situaciones especiales. Además, los donantes y los beneficiarios deben evaluar en forma conjunta las prioridades de la AOD a fin de aumentar la ayuda a los países en desarrollo para que puedan mitigar las consecuencias de la crisis y adoptar medidas más eficaces para contrarrestarlas en conformidad con sus estrategias nacionales.

### **Comercio**

50. El comercio internacional puede ser un motor del desarrollo y de un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, el año pasado, el motor del comercio no sólo se paró sino que dio marcha atrás. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la reducción del volumen del comercio mundial en 2009, aproximadamente de un 12,2%, fue la mayor registrada desde la segunda guerra mundial. En enero de 2010, el volumen del comercio mundial de mercancías seguía siendo muy inferior al máximo alcanzado en abril de 2008. La contracción del comercio ha tenido graves consecuencias para los países en desarrollo: se han reducido las exportaciones y los ingresos de exportación, el acceso a la financiación del comercio y las inversiones orientadas a la exportación. En algunos casos también ha causado problemas de balanza de pagos.

51. Para explotar plenamente el potencial del comercio es importante contar con un sistema multilateral y universal de comercio, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, que contribuya al crecimiento, a un desarrollo sostenido y al empleo, en particular en los países en desarrollo. En este contexto, los países desarrollados deben resistir todas las tendencias y medidas proteccionistas que afectan a los países en desarrollo, incluidas las subvenciones a la agricultura y los obstáculos no arancelarios al comercio, y rectificar todas las disposiciones que hayan adoptado y que tengan un efecto de distorsión en el comercio, reconociendo el derecho de los países en desarrollo de utilizar plenamente el margen de acción en materia de políticas de forma compatible con los compromisos asumidos en el marco de la OMC.

52. La falta de progreso en las negociaciones de la Ronda de Doha en la OMC es particularmente inquietante. Los países desarrollados deben demostrar su flexibilidad y su voluntad política para salir del estancamiento en que se encuentran actualmente las negociaciones, a fin de concluir la Ronda lo antes posible y lograr

prontamente un resultado orientado al desarrollo. La rápida conclusión de la Ronda de Doha daría un muy necesario impulso a los mercados internacionales y ayudaría a consolidar la recuperación y sentar las bases de un crecimiento sostenido. El éxito de la Ronda de Doha sería la contribución más importante que podrían hacer los países desarrollados a corto plazo para promover el desarrollo. Ello podría rendir un doble dividendo para la economía mundial: un conjunto de medidas de estímulo y una muy necesaria reforma estructural, que contribuirían directamente a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

### **Corrientes de capitales privados**

53. Las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas (IED), pueden ser un importante complemento de las iniciativas de desarrollo nacionales e internacionales. Sin embargo, el año pasado, las corrientes de capital hacia los países en desarrollo se redujeron drásticamente como resultado de la crisis. A pesar del reciente y rápido aumento de las inversiones de cartera en los países en desarrollo, esas corrientes en 2009 siguieron siendo un 20% inferiores a las de 2008 y mucho menos abundantes que en 2007, año en que llegaron a su nivel máximo. Se prevé que en los próximos años las corrientes de inversiones extranjeras directas disminuirán de un máximo del 3,9% del PIB de los países en desarrollo, alcanzado antes de la crisis, a un porcentaje que oscilará entre el 2,8 y el 3,0% del PIB. Además, las corrientes internacionales de capital hacia los países en desarrollo siguen excesivamente concentradas en un reducido número de los principales mercados.

54. Como resultado de la crisis y de las reglamentaciones financieras más estrictas que se han aprobado, se estima que el costo medio del capital para los países en desarrollo a mediano plazo será más alto que antes de la crisis. La menor disponibilidad de fondos afectará a las perspectivas económicas de los países en desarrollo y su tasa de crecimiento potencial disminuirá entre 0,2 y 0,7 puntos porcentuales por año durante los próximos cinco a diez años.

55. El Grupo de los 77 y China, si bien reconoce que las corrientes internacionales de capitales dependen en gran medida de decisiones adoptadas por entidades privadas, pide a los países desarrollados que tomen medidas para facilitar y reorientar esas corrientes hacia los países en desarrollo en forma más previsible, estable y equitativa. En particular, los países desarrollados deberían adoptar medidas concretas para evitar el proteccionismo financiero y rectificar las medidas proteccionistas que se hayan adoptado durante la crisis, incluido el otorgamiento de subvenciones a ramas de producción y sectores aquejados por problemas. Se deberían redoblar los esfuerzos por aumentar las corrientes de capitales privados en apoyo del desarrollo e incrementar al máximo los efectos de las inversiones extranjeras directas en el desarrollo, en particular vinculando esas inversiones con las actividades de producción nacionales, la transferencia de tecnología y las actividades de investigación y desarrollo.

56. Para muchos países en desarrollo, las remesas de los trabajadores migrantes siguen siendo una importante fuente de financiación internacional, que contribuye a enjugar el déficit de financiación externa y a promover el crecimiento y el desarrollo. Esas remesas, que llegaron a su nivel máximo en 2008 pero disminuyeron un 6,1% en 2009, resultaron gravemente afectadas por la crisis. En vista de su función positiva, los países desarrollados, en cooperación con los países

en desarrollo, deberían adoptar medidas para facilitarlas y reducir los costos de las transacciones.

57. Como se destaca en el documento final, los Estados Miembros deberían estudiar la forma de fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la migración internacionales y el desarrollo, a fin de tratar de solucionar los problemas que la actual crisis financiera y económica plantea para la migración y los migrantes. Es preciso oponer resistencia al trato injusto y discriminatorio de los trabajadores migrantes y no imponer restricciones injustificadas a la migración de la mano de obra. En vista de la importante contribución de los trabajadores migrantes a los países tanto de origen como de destino, el Grupo de los 77 y China propone que el Secretario General, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, diseñe un mecanismo, que se sometería a la consideración y aprobación de los Estados Miembros, para adoptar medidas concretas con miras a alcanzar los objetivos enunciados en el párrafo 27 del documento final.

#### **Modalidades de financiación innovadoras**

58. La crisis financiera y económica ha puesto de manifiesto la importancia de aumentar la financiación para el desarrollo procedente de las fuentes normales. También ha puesto de relieve la contribución positiva de mecanismos innovadores de financiación para ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar actividades de desarrollo sobre una base estable, previsible y voluntaria. Esa financiación debería otorgarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo, no debería sustituir a las fuentes convencionales y no deberían constituir una carga excesiva para esos países. Si bien se reconocen los considerables progresos realizados para localizar nuevas fuentes de financiación, es importante explorar la posibilidad de ampliar las iniciativas actuales e idear nuevos mecanismos. A medida que aumenta el alcance de esa labor, se debería seguir asignando prioridad al suministro de recursos adicionales en forma estable a fin de complementar las fuentes normales de financiación para el desarrollo.

## **4. Nuevos servicios de financiación de las instituciones financieras internacionales**

### **Suministro de liquidez en forma de DEG para fines de desarrollo**

59. La crisis financiera y económica ha puesto de relieve la necesidad de movilizar urgentemente recursos financieros para suministrar liquidez (y cubrir los déficit de financiación) y para fines de desarrollo. También se ha reactivado la función de los DEG como fuente importante de financiación para el desarrollo.

60. El Grupo de los 77 y China estima que el aumento de las asignaciones de DEG es una medida eficaz y de bajo costo para aumentar rápidamente la liquidez mundial, que proporcionará a los países en desarrollo que lo necesiten los medios de cubrir sus déficit de financiación externa y aplicar medidas anticíclicas para atenuar los efectos de la crisis.

61. Los DEG pueden mantenerse como activos de reserva, sin ningún costo neto, y convertirse a monedas fuertes cuando así lo requieran los gobiernos. Contrariamente a lo que ocurre con los préstamos del FMI, los DEG no están sujetos a ninguna condición.

62. A diferencia de la mayor parte de los recursos suministrados por donantes y prestamistas, los fondos sin condiciones derivados de la conversión de DEG pueden utilizarse para financiar gastos públicos anticíclicos que pueden ayudar a contrarrestar los efectos de las recesiones internas.

63. A este respecto, el Grupo de los 77 y China considera que es urgente examinar con más detenimiento la contribución de los DEG reforzados al aumento de la liquidez, la estabilización y la reforma del sistema mundial de reservas.

64. El Grupo de los 77 y China también subraya la necesidad de promover el uso de DEG para el desarrollo. Si bien tiene en cuenta la asignación general de DEG efectuada recientemente, considera que esa asignación es insuficiente. Pide urgentemente que en el período básico actual se proceda a una nueva asignación general y sustancial de DEG, para cubrir las necesidades de liquidez y promover el desarrollo. En adelante, se deberían realizar asignaciones periódicas de DEG. A este respecto, el Grupo subraya la importancia de los DEG como posible fuente de financiación del desarrollo a mediano y a largo plazo.

65. El Grupo de los 77 y China está a favor de que se realicen más estudios sobre cómo reforzar los DEG en el sistema mundial de reservas, y reitera la petición dirigida al Secretario General de que presente un informe sobre la utilización de DEG reforzados antes del fin del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

66. El Grupo de los 77 y China también está a favor de reforzar los mecanismos regionales y subregionales, como los bancos de desarrollo subregionales, los acuerdos regionales y subregionales sobre monedas de reserva y las iniciativas de integración regionales y subregionales, que pueden cumplir una importante función complementaria en el suministro de liquidez y el desarrollo.

67. En vista del carácter de las deliberaciones internacionales sobre los DEG, el Grupo de los 77 y China pide que el grupo de trabajo estudie en más detalle la cuestión de reforzar los DEG para la financiación para el desarrollo y el suministro de liquidez.

#### **Sistema de reservas**

68. En la Conferencia, los Estados Miembros pidieron que se estudiara en más detalle la viabilidad y conveniencia de contar con un sistema internacional de reservas más eficiente, incluida la posible inclusión de DEG en ese sistema y las funciones complementarias que podrían desempeñar los diversos sistemas regionales pertinentes.

69. El examen del sistema monetario internacional es otro elemento clave que la comunidad internacional debe examinar en relación con la necesidad de diversificar las fuentes de activos de reserva (la colocación de reservas internacionales) como consecuencia de la crisis mundial.

70. Se debería hacer un examen del sistema mundial de reservas para evitar los problemas derivados, entre otras cosas, de la dependencia excesiva de una moneda nacional dominante, como ocurre en la actualidad.

71. El Grupo de los 77 y China reafirma la necesidad de contar con un sistema de reservas más eficiente y pide también que se estudie más a fondo la cuestión, incluida su relación con la utilización de DEG.

72. El sistema mundial de reservas puede complementarse utilizando una función más importante a los mecanismos comerciales y sistemas de reservas regionales.

73. Una mayor utilización de DEG ayudaría a reducir la desigualdad característica del actual sistema mundial de reservas. Cabe tener en cuenta que el volumen de recursos transferidos de los países en desarrollo a los países emisores de monedas de reserva es mucho mayor que la AOD prestada a los países de desarrollo. Por consiguiente, es necesario considerar posibles alternativas para diversificar las reservas mundiales.

#### **Mantenimiento y ampliación del margen de acción en materia de políticas**

74. El documento final incluye referencias a la flexibilidad fiscal y a la necesidad de cubrir el déficit de financiación, el derecho de aplicar restricciones a los capitales, la necesidad de flexibilidad para aplicar políticas anticíclicas y adoptar medidas adaptadas a las circunstancias de cada caso, y la necesidad de simplificar la condicionalidad de los préstamos, en particular los del FMI y el Banco Mundial y los bancos multilaterales de desarrollo.

75. Los países en desarrollo siguen enfrentando una gravísima escasez de divisas y un déficit de financiación externa debido a las consecuencias de la crisis, que afectan negativamente la situación de la balanza de pagos. Como se ha señalado, el déficit de financiación de los países en desarrollo en 2010 se estima aproximadamente en 315.000 millones de dólares.

76. La condicionalidad ha obligado a los Estados Miembros a aplicar medidas procíclicas o políticas monetarias y de reglamentación que han contribuido a agudizar la crisis actual. Esa condicionalidad acentúa las asimetrías mundiales, coloca a los países en desarrollo en una situación de desventaja en relación con los países desarrollados y socava los incentivos para que los países en desarrollo soliciten financiación de apoyo, lo cual contribuye a debilitar la economía mundial.

77. Las instituciones de Bretton Woods no deberían imponer políticas y condiciones procíclicas que reducen la flexibilidad de los países en desarrollo en el plano normativo. El Grupo de los 77 y China está firmemente convencido de que los nuevos programas y los programas actualmente en curso no deberían contener condiciones procíclicas injustificadas.

78. Consideramos que los bancos multilaterales de desarrollo deben explorar la posibilidad de utilizar instrumentos flexibles, con términos favorables y sin condiciones, de desembolso rápido y pagos acelerados en la etapa inicial, que permitan prestar rápidamente una ayuda sustancial a los países en desarrollo para que puedan cubrir sus déficit de financiación y sus necesidades en materia de desarrollo.

79. La reciente crisis financiera ha puesto de manifiesto que las políticas económicas ortodoxas no sirvieron para evitar la crisis. Se piensa ahora que la adopción de políticas macroeconómicas más flexibles, las iniciativas incluyentes y en favor de los pobres y una mayor participación del Estado podrían proteger mejor a los países desarrollados de las perturbaciones del sector financiero.

80. La imposición de condiciones ha conducido a la adopción de políticas que en muchos casos han limitado el desarrollo y reducido la capacidad de actuar para

evitar crisis financieras o mitigar sus consecuencias. Es bien evidente que, al suministrar liquidez a nivel internacional, el FMI no debería imponer condiciones estructurales ni exigir ajustes de la política macroeconómica cuando los desequilibrios en materia de pagos se deben a perturbaciones externas temporales que están fuera del control de los países prestatarios. El Grupo de los 77 y China pide que se mantenga el margen de acción necesario en materia de políticas para promover el desarrollo.

## **5. Mejoramiento de la vigilancia y la reglamentación de los mercados y las instituciones financieras**

### **Reglamentación y supervisión de los sectores financieros**

81. En el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial, en el contexto del examen de las causas de la crisis, se hace hincapié en los grandes fallos en la reglamentación, supervisión y vigilancia del sector financiero, así como en la falta de un sistema adecuado de supervisión y alerta anticipada.

82. Esas fallas de la reglamentación, agravados por una excesiva confianza en la autorreglamentación del mercado y sumados a la falta general de transparencia e integridad financiera y a un comportamiento irresponsable, han permitido que se asuman riesgos excesivos, han ocasionado el encarecimiento insostenible de los activos, un nivel de endeudamiento financiero irresponsable y altos niveles de consumo alimentados por las grandes facilidades de crédito y la inflación de los precios de los activos.

83. La crisis también puso de manifiesto el hecho de que ni los funcionarios encargados de la reglamentación financiera y la formulación de políticas ni las instituciones del sector financiero apreciaron la verdadera magnitud de los riesgos que se perfilaban en ese sector, ni se ocuparon de tomar medidas ante la creciente vulnerabilidad de las economías y sus vínculos transfronterizos.

84. Si bien hay organizaciones encargadas de reglamentar el comercio y el sector bancario, el sistema monetario mundial no cuenta con ningún sistema convenido de reglamentación que permita a los interlocutores comerciales evitar las distorsiones causadas por perturbaciones en el ámbito financiero, incluida la falta de alineamiento de los tipos de cambio. El Grupo de los 77 y China está a favor del establecimiento de un marco para limitar la medida en que los tipos de cambio se desvían de los parámetros básicos; ese marco sería una herramienta importante para abordar la causa fundamental de los desequilibrios y la inestabilidad en la economía globalizada, causa a la que no se ha prestado la debida atención.

85. El Grupo de los 77 y China reconoce también las consecuencias negativas de las corrientes excesivas de capitales a corto plazo y pide al Secretario General que prepare un informe sobre la aplicación de controles de capital para atenuar esas consecuencias negativas, teniendo en cuenta los derechos soberanos de los Estados.

86. Para promover la buena gobernanza en todos los niveles, incluso en las instituciones financieras internacionales y los mercados financieros, es imperiosa la necesidad de una respuesta mundial coordinada y amplia a la crisis financiera y económica. Con ese fin, los países desarrollados deben abstenerse de tomar medidas que parezcan imponer soluciones unilaterales para resolver la crisis.



87. Además, habida cuenta de que el crecimiento de la economía mundial y un sistema financiero internacional estable pueden respaldar la capacidad de los países en desarrollo de alcanzar sus objetivos nacionales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, el Grupo de los 77 y China destaca la importancia de que todos los países e instituciones colaboren entre sí y coordinen sus medidas para hacer frente a los riesgos de la inestabilidad financiera.

88. Se estima que el valor de las corrientes financieras ilícitas sobrepasa con creces el valor de la AOD mundial y que esas corrientes tienen un efecto pernicioso en el desarrollo. Por lo tanto, las medidas para reforzar la reglamentación y aumentar la transparencia, tanto en el sistema financiero formal como en el sumergido, deben incluir disposiciones para reducir esas corrientes ilícitas y asegurar la devolución de los fondos ilícitos a los legítimos países de origen.

89. Los países en desarrollo deben estar representados plenamente y en un pie de igualdad en las iniciativas para reformar las normas vigentes, así como en los órganos encargados de la formulación de normas y códigos no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como la Junta de Estabilidad Financiera y el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

90. En las propuestas encaminadas a reglamentar los mercados financieros se debe abordar la cuestión del carácter procíclico de los préstamos concedidos por los bancos internacionales a los países en desarrollo, en particular los préstamos para servicios de infraestructura, así como el sesgo en contra de los países en desarrollo y el carácter procíclico de las calificaciones del riesgo crediticio otorgadas por las entidades internacionales competentes.

#### **Mecanismo de supervisión internacional**

91. La crisis actual pone de relieve la urgente necesidad de establecer reglas y normas armonizadas internacionalmente para la reglamentación y la supervisión del sector financiero, a fin de que el apalancamiento financiero y las normas sobre arbitraje en materia de reglamentación no pongan en peligro la estabilidad del sistema mundial. A este respecto, el Grupo de los 77 y China insta firmemente a los países desarrollados a que se abstengan de recurrir al proteccionismo en cuestiones de reglamentación como pretexto para no facilitar a los países en desarrollo información sobre la supervisión y la reglamentación de sus instituciones financieras.

92. La supervisión sigue siendo el principal instrumento del FMI para la prevención de crisis; sin embargo, desde el decenio de 1980, el FMI se ha centrado principalmente en los problemas de las economías emergentes y en desarrollo y no ha dedicado suficiente atención a la actividad de los principales centros financieros ni a las vulnerabilidades de los mercados financieros mundiales.

93. Aunque reconocemos que se han adoptado algunas medidas de reforma con respecto a las instituciones financieras internacionales, es necesario introducir reformas estructurales más profundas y auténticas para que esas instituciones sigan teniendo legitimidad, en particular en vista de la actual crisis financiera y económica mundial. La mayoría de las reformas han sido asimétricas, y se han logrado muchos más progresos y se ha centrado mucho más la atención en las medidas que deben tomar los países en desarrollo (por ejemplo, en materia de

códigos y normas) que en las reformas institucionales. En este contexto, es preciso subrayar la necesidad de que la supervisión multilateral sea más eficaz y equilibrada.

94. Es necesario establecer un marco eficaz para el fortalecimiento de la supervisión multilateral y la coordinación de políticas en el contexto de la proyectada reforma del régimen de gobernanza del FMI y de otras instituciones mundiales.

95. El Grupo de los 77 y China pide que se examine el régimen de insolvencia internacional para la reorganización de las grandes empresas financieras transfronterizas, y se establezcan marcos para la pronta adopción de medidas correctivas. La inacción en esos frentes haría que las autoridades nacionales opusieran resistencia a la globalización financiera.

96. Es necesario contar con un sistema internacional de calificación crediticia más transparente que tenga plenamente en cuenta las necesidades, preocupaciones y características de los países en desarrollo.

97. Se debería exigir que las entidades de calificación del riesgo crediticio suministraran información sobre su desempeño general en años anteriores: en su defecto, debería suministrar esa información un organismo oficial independiente, lo cual estimularía la competencia de manera positiva entre dichas entidades.

98. Es crítica la necesidad de ampliar el alcance de la reglamentación y la supervisión y aumentar su eficacia, en particular en lo que respecta a los centros, instrumentos y entidades financieras más importantes, incluidas las instituciones financieras, las entidades de calificación del riesgo crediticio y los fondos de inversión de alto riesgo. También es evidente la necesidad de reglamentar en forma más estricta y coordinada los incentivos, los derivados financieros y las transacciones con contrato estandarizados. En este contexto, se debe dar a los países en desarrollo la flexibilidad necesaria para reglamentar adecuadamente sus mercados, instituciones e instrumentos financieros en conformidad con sus prioridades en materia de desarrollo y sus circunstancias.

99. Se deben dejar de imponer requisitos innecesariamente onerosos a los países en desarrollo en materia de reglamentación, y se deberían adoptar reglamentaciones eficaces, dignas de crédito y exigibles en todos los niveles para asegurar la necesaria transparencia y supervisión del sistema financiero.

100. Habida cuenta de que el objetivo primordial a largo plazo de una supervisión reforzada debe ser la prevención de otra crisis, es necesario que el FMI mantenga una supervisión equilibrada y eficaz de los países de importancia sistémica, los principales centros financieros y las corrientes de capital y los mercados financieros internacionales.

101. En este contexto, el Grupo de los 77 y China considera que es necesario establecer nuevos mecanismos para evaluar y hacer frente al riesgo sistémico que entrañan los segmentos, centros, instrumentos y entidades del sector financiero que están menos reglamentados o no están sujetos a ninguna reglamentación.

#### **Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

102. El Grupo de los 77 y China pone de relieve la necesidad de asegurar que todas las jurisdicciones fiscales y todos los centros financieros cumplan normas adecuadas

de transparencia y reglamentación. Con ese fin, se deberían establecer marcos incluyentes basados en la cooperación, para asegurar la participación y la igualdad de trato de todas las jurisdicciones.

103. El Grupo estima además que se debe alentar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluso en el sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones a nivel regional e internacional. Además, los requisitos en materia de transparencia y las normas internacionales para el intercambio de información deben aplicarse de manera coherente y no discriminatoria.

104. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social son las instituciones apropiadas para promover la reforma del sistema y la arquitectura financieros internacionales, incluso en lo que respecta al mandato, el alcance, la gobernanza, la adaptabilidad y la orientación favorable al desarrollo de los mecanismos internacionales de importancia clave.

105. El Grupo de los 77 y China pide que el Consejo Económico y Social tome rápidamente medidas para reforzar, en particular, el Comité de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. La conversión del Comité en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo permitiría fortalecer la cooperación internacional para reducir las disparidades en materia de conocimientos especializados, información y adelanto tecnológico en los países en desarrollo, y mejorar la representación y la participación de esos países en la formulación de normas sobre cuestiones de tributación.

## **6. Reforma del sistema económico y financiero internacional: representación y participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods**

### **Participación, representación y número de votos de los países en desarrollo**

106. El Grupo de los 77 y China destaca la necesidad crítica de adoptar cuanto antes medidas para introducir reformas ambiciosas en las instituciones de Bretton Woods, en particular en sus estructuras de gobernanza, sobre la base de una representación plena y justa de los países en desarrollo, a fin de subsanar la falta de un régimen democrático en esas instituciones y aumentar su legitimidad. Esas reformas deben reflejar las realidades actuales y asegurar la plena representación y participación de los países en desarrollo. Como primer paso, un resultado de esas reformas debería ser al menos la paridad del número de votos de los países en desarrollo, como grupo, en el proceso de adopción de decisiones en esas instituciones.

107. La reforma del régimen de gobernanza de la economía mundial es indispensable para que puedan introducirse muchos otros cambios en la arquitectura financiera internacional. Es necesario que las instituciones financieras internacionales tengan un régimen de gobernanza democrático, adaptable y responsable que refleje las realidades del siglo XXI. Hemos tomado conocimiento de la reciente decisión adoptada en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de transferir un cierto número de votos a los países en desarrollo y en transición, de modo que la proporción total de votos de esos países en el Banco ha aumentado al 47,19%, y en la Corporación Financiera Internacional (AIF), al 39,48%. También hemos tomado conocimiento de que este proceso se examinará

en 2015. El Grupo de los 77 y China sostiene que esos aumentos deberían ser mayores que los convenidos hasta ahora. El Grupo reitera que el proceso de reforma debería seguir adelante con la adopción de medidas sucesivas para al menos alcanzar la paridad, con el objetivo de asegurar la plena y justa representación de los países en desarrollo en esas instituciones.

108. El Grupo de los 77 y China reconoce plenamente que un aumento de la representación y la participación de los países en desarrollo en esas instituciones permitirá a éstos aumentar también su participación en el sistema multilateral y en el proceso de adopción de decisiones económicas y financieras a nivel mundial. Cabe señalar que en la actualidad los países en desarrollo aportan una parte considerable de las contribuciones a la capacidad financiera de las instituciones de Bretton Woods, a pesar de ejercer derechos minoritarios.

### **Reforma del Fondo Monetario Internacional**

109. El Grupo de los 77 y China considera que deben tomarse dos iniciativas de importancia crítica. En primer lugar, es preciso introducir reformas fundamentales en la estructura de gobernanza del FMI. En segundo lugar, el FMI debe responder a las necesidades de sus países miembros en el ámbito financiero de manera más equilibrada y flexible, y teniendo en cuenta todo de esos países y los aspectos de cada caso, sin imponer condiciones procíclicas, respetando la necesidad de flexibilidad en materia de políticas y ayudándolos a superar las crisis que surjan.

110. El FMI debería seguir cumpliendo su mandato primordial y fundamental, que es ayudar a los países que enfrentan dificultades de balanza de pagos. Las políticas del FMI no deberían socavar las prioridades y estrategias de desarrollo de los países en desarrollo.

111. El Grupo de los 77 y China observa con grave preocupación que el Fondo Monetario Internacional sigue prescribiendo políticas procíclicas en los países en desarrollo, que pueden intensificar innecesariamente la desaceleración económica; subraya que esas políticas se oponen al consenso internacional de desplegar esfuerzos concertados para estimular la demanda mundial y pone de relieve que, debido a la condicionalidad, los Estados Miembros se siguen viendo obligados a aplicar políticas procíclicas o políticas monetarias y en materia de reglamentación que exacerban los efectos de la crisis actual, que relega a los países en desarrollo a una situación de desventaja frente a los países desarrollados. La condicionalidad constituye para los primeros un desincentivo que les impide pedir financiación de apoyo; a este respecto, el Grupo de los 77 y China pide que las instituciones de Bretton Woods se abstengan de imponer condicionalidades y políticas procíclicas.

112. El progreso de la labor de reforzar la base de recursos del Fondo y mejorar sus instrumentos de financiación para hacer frente a la crisis mundial se ve frenado por la lentitud de las reformas a largo plazo del Fondo. El FMI necesita un régimen de gobernanza más representativo, adaptable y responsable que refleje las realidades del siglo XXI. Por lo tanto, la reforma de ese régimen es indispensable para poder introducir los demás cambios necesarios en la función del Fondo.

113. El Grupo de los 77 y China considera que el sistema de cuotas relativas es el problema fundamental de gobernanza que se plantea en el Fondo. A este respecto, un primer paso clave es reconocer que hasta el momento se ha progresado muy poco. Los aumentos del número de votos han sido insuficientes en comparación con

los cambios que han ocurrido en la economía mundial. Las reformas de 2008 en materia de cuotas y representación básicamente conducirán a un reajuste de las cuotas existentes, principalmente mediante una redistribución de los votos en el grupo de países en desarrollo y economías de mercado emergentes.

114. El Grupo de los 77 y China pide que se reajusten las cuotas, tanto en el FMI como en el Banco Mundial, para lograr una distribución equitativa del número de votos entre países desarrollados y en desarrollo sin diluir las cuotas relativas de los distintos países en desarrollo. La actual fórmula para la determinación de las cuotas, segada en contra de los países en desarrollo, debe mejorarse antes de que vuelva a aplicarse. El próximo reajuste de las cuotas en favor de los países en desarrollo debe ir mucho más lejos que los limitados resultados iniciales obtenidos en las reuniones de primavera de 2008.

115. El Grupo de los 77 y China estima que también deberían modificarse las normas sobre la adopción de decisiones a fin de fortalecer la representación y la participación de los países en desarrollo.

116. El Grupo de los 77 y China también subraya la necesidad de promover el uso de DEG para fines de desarrollo. Si bien reconoce con aprecio la asignación general de DEG efectuada recientemente, considera que es insuficiente. Pide que se proceda con urgencia a una nueva asignación general y sustancial de DEG en el período básico actual, para cubrir las necesidades de liquidez y promover el desarrollo. Además, en adelante se deberían realizar asignaciones periódicas de DEG.

117. El Grupo de los 77 y China considera importante que se siga estudiando el actual sistema de votación basado en cuotas. La actual estructura de gobernanza menoscaba indirectamente la capacidad del Fondo de mantener una supervisión objetiva y equilibrada de las economías de sus principales miembros.

118. Las manifestaciones más recientes de la crisis indican que el FMI aún no ha introducido ninguna reforma de fondo en su modelo institucional. Además, es evidente que el FMI sigue favoreciendo los intereses de un determinado grupo de países y no ha introducido ninguna reforma importante para ayudar a los países en desarrollo que se enfrentan constantemente con problemas de desarrollo y crisis de liquidez. El Grupo de los 77 y China considera que la promoción de políticas procíclicas o la imposición de condiciones que pueden afectar el margen de acción en materia de políticas, los sistemas de protección social y las políticas para proteger a los miembros más vulnerables de la comunidad en épocas de crisis son contraproducentes y aumentan los costos de la crisis.

119. El Grupo de los 77 y China reitera el llamamiento formulado en el documento final de que, con respecto a la selección del personal de nivel medio y superior y de los jefes de las instituciones de Bretton Woods, se establezca un procedimiento abierto, transparente y basado en el mérito, que no tenga en cuenta la nacionalidad, iniciativa que debe ponerse en práctica vigorosamente y con urgencia.

### **Reforma del Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo**

120. El Grupo de los 77 y China pide que se emprenda rápidamente un proceso de reforma mucho más ambicioso de la estructura de gobernanza del Banco Mundial y se ponga en práctica un plan acelerado para la introducción de nuevas reformas en la representación, participación y número de votos de los países en desarrollo, sobre la base de un criterio que refleje verdaderamente el mandato de la institución de

promover el desarrollo, con la participación de todos los miembros en un proceso equitativo, transparente, consultivo e incluyente.

121. El Grupo de los 77 y China considera importante que reforzar los conceptos de control y margen de acción en materia de políticas. A este respecto, cabe tener presente que los países clientes son dueños de determinar sus políticas de desarrollo y que en las estrategias y medidas que adopte el Banco Mundial la selectividad debe basarse primordialmente en el orden de prioridades y las preferencias de los países en desarrollo.

122. El Grupo de los 77 y China reconoce con preocupación que se siguen imponiendo condiciones a los proyectos del Banco Mundial que no están basadas en consideraciones técnicas ni pueden justificarse por esos mismos motivos. Por consiguiente, el Grupo estima que la ejecución puntual y previsible de proyectos sin imponer condiciones injustificadas, basados exclusivamente en las necesidades y prioridades de los Estados Miembros, es un componente necesario de la reforma del Banco Mundial.

123. El Grupo de los 77 y China reconoce la importancia de fortalecer la participación de todos los bancos regionales de desarrollo en la búsqueda de soluciones para superar la crisis financiera y económica, y en la adopción de medidas a mediano y a largo plazo para responder a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, entre otras cosas, para aumentar la capacidad financiera y de concesión de préstamos de todos los bancos regionales de desarrollo (el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo). Además, el Grupo de los 77 y China reconoce la importancia de otras iniciativas y mecanismos regionales, interregionales y subregionales destinados a promover el desarrollo, la cooperación y la solidaridad entre sus miembros, como el Banco del Sur, el Banco de ALBA y la Corporación Andina de Fomento.

124. El Grupo de los 77 y China pide que se haga prontamente una evaluación para determinar si los aumentos de capital convenidos recientemente por los accionistas de los bancos regionales de desarrollo son suficientes en vista de la posibilidad de que, como resultado de la crisis actual, aumente la demanda de financiación de los países en desarrollo.

#### **Papel de las Naciones Unidas**

125. El Grupo de los 77 y China reafirma que las Naciones Unidas son la organización a la que corresponde desempeñar el papel primordial en la tarea de abordar las cuestiones de desarrollo y cuestiones conexas y tiene legitimidad para hacerlo.

126. El Grupo de los 77 y China reitera que las Naciones Unidas son el foro apropiado para examinar asuntos económicos y sociales y decidir las medidas de seguimiento y las alternativas más adecuadas para hacer frente a las exigencias y desafíos del siglo XXI.

127. El Grupo pide que se refuerce el papel de las Naciones Unidas en el ámbito económico y financiero internacional, incluida su función de coordinación en la gobernanza de la economía mundial. Asimismo, es importante promover la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras

internacionales y examinar, en cuanto sea posible, la aplicación de un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods.

128. El Grupo de los 77 y China pide que las Naciones Unidas desempeñen una función fundamental en el proceso de reforma de la estructura de gobernanza general de las instituciones de Bretton Woods.

## **7. Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la gobernanza de la economía mundial**

### **Papel de las Naciones Unidas**

129. Como se estipula en la Carta, el papel de las Naciones Unidas incluye la realización de “la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario” y la armonización de “los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes”. Las Naciones Unidas son la única organización mundial de composición universal y legitimidad indiscutible y, por consiguiente, son la organización apropiada para abordar la cuestión de la gobernanza de la economía mundial con el objetivo de lograr un desarrollo económico sostenible y socialmente equilibrado.

130. La actual crisis financiera y económica mundial y las deficiencias y lagunas del régimen de gobernanza financiera internacional han puesto de manifiesto la urgente necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen activamente una función primordial en la gobernanza de la economía mundial. Los profundos efectos sociales de las crisis financieras y económicas mundiales y los problemas ambientales concomitantes requieren una respuesta verdaderamente mundial, universal e integrada. En este contexto, el Grupo de los 77 y China reafirma que las Naciones Unidas son quienes deben desempeñar el papel primordial y tienen legitimidad para abordar los asuntos relativos a la gobernanza de la economía mundial y el desarrollo y otros asuntos conexos.

131. El Grupo de los 77 y China reitera también que las Naciones Unidas tienen ventajas comparativas y son el foro apropiado para examinar asuntos económicos y financieros y decidir las medidas de seguimiento y las alternativas más adecuadas para hacer frente a las exigencias y los desafíos del siglo XXI.

### **Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas**

132. Para que las Naciones Unidas puedan cumplir su papel en la gobernanza de la economía mundial, es fundamental que todos los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria y se comprometan a apoyar los procesos de la Organización, así como el multilateralismo y los valores en que está basado. Los Estados Miembros deben comprometerse a trabajar solidariamente para resolver en forma colectiva, coordinada y global los problemas de gobernanza de la economía mundial, y tomar medidas encaminadas a fortalecer la participación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las respuestas a las crisis mundiales y a sus efectos en ese ámbito. Para ello, también se deben dotar a las Naciones Unidas de la capacidad y los recursos necesarios para enfrentar esos desafíos con eficacia y rapidez.

133. Es necesario que la respuesta de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la economía mundial sea más

coherente y eficaz. Debería establecerse un mecanismo de seguimiento apropiado en las Naciones Unidas para salvar la brecha entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos que se asuman en ese sentido.

134. Se debería fortalecer la respuesta del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo a las crisis para apoyar las estrategias nacionales de desarrollo; con ese fin, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, deberían adoptar un enfoque coordinado, incluso a nivel de los países. También es necesario reforzar las actuales funciones de las Naciones Unidas en materia de vigilancia, supervisión, asistencia técnica y coordinación. Además, es importante que los Estados Miembros apoyen a la Organización para consolidar y vigorizar el proceso de financiación para el desarrollo, lo cual, entre otras cosas, ayudaría a aumentar la coherencia y compatibilidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y a asegurar que esos sistemas apoyen la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y las iniciativas de los países en desarrollo por lograr un desarrollo sostenible.

135. Al abordar la actual crisis financiera y económica, las Naciones Unidas deben reforzar su apoyo a los países en desarrollo para que éstos puedan afrontar las consecuencias económicas, humanas y sociales de las crisis financieras y económicas mundiales, y salvaguardar los progresos económicos y en materia de desarrollo que han logrado hasta ahora gracias a sus arduos esfuerzos, incluidos los progresos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. También es necesario promover una recuperación incluyente y sostenida y seguir apoyando las actividades de los países en desarrollo, en pro de un desarrollo sostenible, teniendo debidamente en cuenta el principio del control y el liderazgo de esos países en la aplicación de estrategias y políticas nacionales. Además, es importante asegurar que los países en desarrollo tengan la flexibilidad fiscal y normativa para establecer sus metas y aplicar sus políticas y estrategias nacionales.

#### **Las Naciones Unidas y la gobernanza de la economía mundial**

136. El Grupo de los 77 y China considera que la perspectiva singular y la representatividad de las Naciones Unidas tienen importancia crítica para asegurar la legitimidad de la reforma y el funcionamiento de las instituciones financieras internacionales. Por lo tanto, reiteramos que es necesario establecer mecanismos para aumentar la cooperación y los intercambios entre las Naciones Unidas y esas instituciones.

137. En este contexto, el Grupo de los 77 y China subraya la necesidad urgente de examinar el acuerdo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en colaboración con éstas, centrando la atención, en particular, en los mecanismos para mejorar la coordinación y la cooperación entre la Organización y esas instituciones, así como las oportunidades de contribuir al fortalecimiento de sus respectivos mandatos y su eficacia en la esfera del desarrollo, como parte del actual proceso de reforma y fortalecimiento del sistema y la arquitectura financieros y económicos internacionales.

138. El Grupo de los 77 y China está a favor de que las Naciones Unidas cumplan un papel fundamental en el proceso de reforma de la estructura de gobernanza mundial de las instituciones de Bretton Woods.



139. El Grupo de los 77 y China pide a los cofacilitadores que en el curso de las próximas dos semanas convoquen a una reunión del grupo de trabajo específicamente dedicada a abordar las recomendaciones finales de nuestras deliberaciones sobre lo que, a nuestro juicio, es el camino a seguir.

## **8. El camino a seguir**

140. Reiteramos que la crisis financiera y económica actual, así como las deficiencias y lagunas del régimen de gobernanza financiera internacional, ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de que las Naciones Unidas asuman activamente un papel primordial en la gobernanza de la economía mundial.

141. Las Naciones Unidas son la única organización mundial de composición universal y legitimidad indiscutible y, por consiguiente, están bien posicionadas para abordar la cuestión de la gobernanza de la economía mundial.

142. Las Naciones Unidas tienen plena legitimidad para abordar la necesidad apremiante que enfrenta actualmente el mundo de tomar medidas para apuntalar la economía mundial. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social también tienen un claro mandato en el ámbito económico y una función especial y singular que desempeñar.

143. El Grupo de los 77 y China tiene el convencimiento de que el grupo de trabajo sobre la crisis financiera y económica continuará su labor.

144. Además, el grupo de trabajo debería organizarse teniendo en cuenta la necesidad de que en los debates los Estados Miembros centren más su atención en las cuestiones y medidas que requieren seguimiento. La tarea inicial del grupo de trabajo en su primer período de sesiones, después del período de sesiones de la Asamblea General, debería ser la categorización de cuestiones y la organización de sus trabajos sobre la base de una lista de temas y un calendario convenidos.

145. Estimamos también que es necesario continuar las deliberaciones sobre asuntos tales como las modalidades para reforzar la utilización de DEG para la financiación del desarrollo y el suministro de liquidez.

146. Reconocemos que el informe preparado por la Comisión de Expertos del Presidente de la Asamblea General sobre la reforma del sistema monetario y financiero internacional representa una contribución importante a nuestras deliberaciones y, a este respecto, instamos a que se tomen iniciativas análogas.

147. Teniendo presente que la crisis financiera y económica más grave ocurrida desde la Gran Depresión aún no ha sido superada, y reconociendo sus graves consecuencias para los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, y profundamente preocupados por los efectos negativos de la segunda etapa de la crisis, que en el futuro también entrañarán una grave amenaza para los países en desarrollo durante años, recomendamos que en 2012 se celebre una conferencia de seguimiento sobre las crisis financieras y económicas y sus efectos en el desarrollo.

148. El Grupo de los 77 y China sugiere que en su primer informe, el grupo de trabajo examine, entre los asuntos tratados en el documento final, la necesidad de tomar medidas concretas para reforzar el papel primordial de las Naciones Unidas en la gobernanza de la economía mundial. Esas medidas concretas deberían ser las siguientes:

a) La aprobación por la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, de una resolución sobre la gobernanza de la economía mundial y los asuntos que incumben al grupo de trabajo y, en particular, el papel primordial de las Naciones Unidas en la gobernanza de la economía mundial;

b) Un informe del Secretario General sobre el papel primordial de las Naciones Unidas en la gobernanza de la economía mundial.

---